

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados para el puesto de votación establecido en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS - para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LAS CONSULTAS INTERPARTIDISTAS a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

EL CÓNSUL GENERAL CENTRAL ENCARGADO DE COLOMBIA en Nueva York - ESTADOS UNIDOS, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta".* De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados para el puesto de votación establecido en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS, para las **ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CONSULTAS INTERPARTIDISTAS** a efectuarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES 02 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York

**PUESTO: 81 - LUNES NUEVA YORK -
CONSULADO**

**DIRECCIÓN: 10East 46th Street New York,
NY, 10017**

MESA: 1

1,125,229,279	KAREN JULIANA GAMBOA PABON	PRESIDENTE
1,130,204,770	DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ FUENTES	VICEPRESIDENTE
1,127,616,613	ENDER EXGLIS CUELLO AVILA	VOCAL
41,958,472	CLAUDIA LORENA BUITRAGO DUQUE	VOCAL

MESA: 2

1,144,097,328	VERONICA ROMERO MOSQUERA	PRESIDENTE
6,334,373	VICTOR ALFONSO MOLINA RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
1,075,681,610	LAURA CAMILA OCHOA VERANO	VOCAL
65,778,457	DIANA CONSUELO TORRES CUBIDES	VOCAL

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

MESA: 3

55,221,172	ANDREA PATRICIA LLINAS VAHOS	PRESIDENTE
79,550,512	ROBERT FABIAN VELEZ BALCAZAR	VICEPRESIDENTE
1,143,451,457	MANUEL EDUARDO URANGO CAUSADO	VOCAL
6,163,846	FEDERICO EDUARDO PALERMO RIASCOS	VOCAL

DÍA MARTES 03 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York

**PUESTO: 82 - MARTES NUEVA YORK -
CONSULADO**

**DIRECCIÓN: 10East 46th Street New York,
NY, 10017**

MESA: 1

72,139,910	JORGE HERNAN SANCHEZ LONDOÑO	PRESIDENTE
1,130,205,187	LUCERO DEL ALBA OSORIO MIRANDA	VICEPRESIDENTE
1,143,377,110	DORA LUZ DEULOFEUTT TOVAR	VOCAL
70,811,640	JOSE AUGUSTO OSPINA RESTREPO	VOCAL

MESA: 2

51,990,417	GLADYS BUSTOS BEJARANO	PRESIDENTE
1,092,177,182	CLAUDIA BRANDAMINA BAYONA REYES	VICEPRESIDENTE
1,130,631,850	NATHALIA LOPEZ MARTINEZ	VOCAL
51,994,487	MARGARITA ROSA RUBIANO PULIDO	VOCAL

MESA: 3

50,936,555	SAUDITH DEL CARMEN SANCHEZ PEÑA	PRESIDENTE
1,152,702,055	ALEXANDER CARDONA OSORIO	VICEPRESIDENTE
51,846,508	ELIZABETH CASTAÑEDA SANCHEZ	VOCAL
94,506,172	LUIS ALEJANDRO MATERON POVEDA	VOCAL

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York **PUESTO:** 83 - MIERCOLES NUEVA YORK - **DIRECCIÓN:** 10East 46th Street New York, NY, 10017
CONSULADO

45,759,761	CONSUELO MARIA PUPO ORTEGA	PRESIDENTE
------------	----------------------------	------------

MESA: 1

1,114,816,963	DIEGO MAURICIO COLORADO BERMEO	VICEPRESIDENTE
42,889,882	MARYVEL ALVAREZ OSSA	VOCAL
80,012,415	MANUEL ENRIQUE RUIZ MOGOLLON	VOCAL

MESA: 2

1,022,371,994	LIZETH ALEJANDRA ACEVEDO DICELIS	PRESIDENTE
9,736,641	PABLO ANDRES GUERRERO RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
1,088,254,504	JOSE MANUEL RAMIREZ TORO	VOCAL
1,124,042,828	ALFREDO JOSE PUSHAINA	VOCAL

MESA: 3

52,142,293	CLAUDIA MARCELA VELANDIA VARGAS	PRESIDENTE
1,023,866,485	MONICA CRISTINA GARCIA BUSTOS	VICEPRESIDENTE
1,072,711,338	ANGIE LORENA ARDILA CELIS	VOCAL
1,112,464,529	LEYDY DAHIANA MILLAN VIRGEN	VOCAL

DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York **PUESTO:** 84 - JUEVES NUEVA YORK - **DIRECCIÓN:** 10East 46th Street New York, NY, 10017
CONSULADO

MESA: 1

1,017,144,918	ISABEL CRISTINA VELEZ CORREA	PRESIDENTE
71,670,649	CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJIA	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

1,125,228,913	KAROL CEBALLOS VICTORIA	VOCAL
1,127,616,613	ENDER EXGLIS CUELLO AVILA	VOCAL

MESA: 2

1,097,395,349	ADRIANA CIFUENTES ALZATE	PRESIDENTE
1,075,681,610	LAURA CAMILA OCHOA VERANO	VICEPRESIDENTE
31,992,171	MARITZA JONZIER	VOCAL
98,590,420	JOHN JAIRO ALCARAZ SALDARRIAGA	VOCAL

MESA: 3

98,552,824	LUIS ALBERTO PEREZ YEPES	PRESIDENTE
79,904,169	JUAM CARLOS GORDILLO GUEVARA	VICEPRESIDENTE
1,012,326,854	ELKIN FERNEY PINILLA AREVALO	VOCAL
1,144,097,328	VERONICA ROMERO MOSQUERA	VOCAL

DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York

**PUESTO: 85 - VIERNES NUEVA YORK -
CONSULADO**

**DIRECCIÓN: 10East 46th Street New York,
NY, 10017**

MESA: 1

1,112,464,529	LEYDY DAHIANA MILLAN VIRGEN	PRESIDENTE
1,072,711,338	ANGIE LORENA ARDILA CELIS	VICEPRESIDENTE
1,098,714,977	NATALIA ANDREA CARDENAS PIRAGAUTA	VOCAL
8,434,137	MAURICIO ALEJANDRO RESTREPO CHAVERRA	VOCAL

MESA: 2

52,142,293	CLAUDIA MARCELA VELANDIA VARGAS	PRESIDENTE
1,023,866,485	MONICA CRISTINA GARCIA BUSTOS	VICEPRESIDENTE
1,144,097,328	VERONICA ROMERO MOSQUERA	VOCAL

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

9,736,641	PABLO ANDRES GUERRERO RAMIREZ	VOCAL
-----------	-------------------------------	-------

MESA: 3

1,116,432,664	GILFRED ARANA HERNANDEZ	PRESIDENTE
1,088,254,504	JOSE MANUEL RAMIREZ TORO	VICEPRESIDENTE
1,053,794,074	HELDER RESTREPO CARDONA	VOCAL
80,012,415	MANUEL ENRIQUE RUIZ MOGOLLON	VOCAL

DÍA SÁBADO 07 DE MARZO DE 2026

ZONA 55 - Nueva York

PUESTO: 86 - SABADO NUEVA YORK -
CONSULADO

DIRECCIÓN: 10East 46th Street New York,
NY, 10017

MESA: 1

27,297,202	ANA LUCIA SOLARTE ORDOÑEZ	PRESIDENTE
1,125,809,710	ANGELICA MARIA VILLALBA SARABIA	VICEPRESIDENTE
1,010,231,861	DANIELA MARCELA CANTILLO SEPULVEDA	VOCAL
1,125,801,222	KELLY ALEJANDRA DIAZ SOTO	VOCAL

MESA: 2

57,439,518	SHIRLEY KATERINE LARA HERNANDEZ	PRESIDENTE
42,148,508	FRIDZY MARIANNE CARDONA BARRAGAN	VICEPRESIDENTE
1,053,794,074	HELDER RESTREPO CARDONA	VOCAL
75,038,963	NEUVANER ALZATE MIRA	VOCAL

MESA: 3

79,952,217	JUAN SEBASTIAN OSPINA POLO	PRESIDENTE
37,557,903	LIZET OVIEDO ACEVEDO	VICEPRESIDENTE
1,033,718,673	MONICA MARIA TAPIAS NORIEGA	VOCAL
55,221,172	ANDREA PATRICIA LLINAS VAHOS	VOCAL

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.4 del 25 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Nueva York - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Nueva York - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026.

TOTAL DE JURADOS: 72

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del LUNES 02 DE MARZO al SABADO 07 DE MARZO DE 2026, y se posesionarán como jurados mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN Nueva York - ESTADOS UNIDOS, con no menos de diez (10) días calendario de antelación a la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ OCAMPO
CÓNSUL GENERAL ENCARGADO